

## Solicitud de Factibilidad de Servicio de Agua

Las solicitudes de factibilidad técnica de servicio son trámites comerciales que representan el pedido formal para obtener el servicio de agua potable para un determinado predio y/o construcción.

**Los terrenos donde se vaya a edificar más de dos viviendas, comercios, industrias u otros usos de suelo deben solicitar factibilidad.**

En la respuesta a la solicitud, se indican las condiciones necesarias y pasos a seguir para acceder a la conexión domiciliaria al servicio de agua potable.

El pedido de factibilidad contempla los siguientes casos, entre otros:

- Loteos urbanos o planes de viviendas
- Edificios de viviendas, housings o complejos de departamentos
- Industrias o loteos industriales
- Comercios/Oficinas
- Inmuebles que se encuentran fuera del área servida

### REQUISITOS:

- Completar formulario que figura en el pedido web
- Documento de Identidad Nacional (DNI) del Titular
- Selfie del Titular con DNI visible
- Documento de Identidad Nacional (DNI) del Contacto
- Selfie del Contacto con DNI visible
- Plano de Proyecto del Emprendimiento firmado por profesional habilitado e ingresado a la Municipalidad de Córdoba, **en caso de corresponder**
- Plano de Loteo Visado por la Municipalidad de Córdoba (Resolución Aprobatoria de Urbanización – Art.143/Art. 147), **en caso de corresponder**
- Nota indicando las nomenclaturas catastrales declaradas, **en caso de corresponder.**

*En el caso de complejos o edificios de viviendas, deberá adicionar:*

- Planos Sanitarios escaneados donde se indique la capacidad del tanque y la cisterna

*En el caso de usos industriales o centros comerciales/recreativos de envergadura, deberá adicionar:*

- Memoria de cálculo del caudal solicitado, indicando dotaciones consideradas.

## Solicitud de Factibilidad de Servicio de Agua

LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEBE SER PEDIDA POR EL TITULAR DEL INMUEBLE/S, por ello se solicita la siguiente documentación:

- Escritura o Boleto de Compra-Venta de los inmuebles declarados
- Informe de matrícula de/los Inmueble/s con antigüedad no mayor a 3 meses.

*En el caso de personas jurídicas, deberá adicionar:*

- Contrato, Estatuto o Instrumento Constitutivo
- Firma del administrador o representante que, de acuerdo al contrato social o por disposición de ley, tenga la representación de la persona jurídica
- Última acta de designación de autoridades y/o distribución de cargos
- Poder, en caso de corresponder

*En el caso de dependencias públicas, deberá adicionar:*

- Decreto y/o resolución en la cual se dispone la designación del funcionario

**En la respuesta a la solicitud de factibilidad técnica se le indicarán las condiciones necesarias y los pasos a seguir para obtener la conexión al servicio de agua potable para el/los inmuebles declarados.**